



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-04-2020

Lima, 18 de febrero de 2020.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Sociedad ha procedido a realizar la siguiente fijación de precios respecto de las operaciones de venta de concentrados minerales que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas por nuestros compradores:

Ag:	13,000.000	Oz	US\$/Oz 17.885
Au:	40.000	Oz	US\$/Oz 1,589.025
Cu:	200.000	TM	US\$/TM 5,728.000

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Danilo Guevara Cotrina
Representante Bursátil